



Madrid, 31 de octubre de 2025

Exclusiones en la fase de revisión de la valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE ACEITES Y GRASAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID (Licitación 6012500251) (Lote 1).

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:

En la condición 6.3. "Documentación a incluir en las carpetas" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

"En el caso de que deba aportarse un fichero Excel junto con el anexo I del PCP, los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:

- ***El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.***
- ***El precio unitario de cada una de las partidas y/o unidades que componen la oferta no podrá superar el precio unitario de la partida correspondiente del presupuesto, salvo que en el contenido del apartado 27 del cuadro resumen del PCP se indique expresamente lo contrario."***

Examinados los desgloses de precios aportados como parte integrante de la oferta económica de la empresa licitadora **AUTODISTRIBUCIONES RUESCAS S.L.**, se constata que determinados precios unitarios ofertados exceden del precio unitario de referencia que, para las respectivas partidas, establece el fichero excel "ANEXO IV OFERTA ECONOMICA".

Los precios ofertados por la empresa **AUTODISTRIBUCIONES RUESCAS S.L.** para los conceptos "TALADRINA (Bid=25 l)" y "ENV. 1KG. GRASA MOLYKOTE CU 7439-PLUS", superan el precio unitario máximo indicado en el fichero excel "ANEXO IV OFERTA ECONOMICA".

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 6.3. "Documentación a incluir en las carpetas" del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por **AUTODISTRIBUCIONES RUESCAS S.L.**, queda **excluida** del procedimiento de la licitación para el Lote 1.



Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante recurso de alzada impropio ante el titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de transportes, conforme al artículo 44.6 de la Ley 9/2017 y a la Ley 39/2015 para lo cual disponen de un plazo de un mes.